ACTA N.º. 07-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Ocho días del mes de Abril Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:31 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 08 DE ABRIL 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 06-2021. 6.- PRESENTACIONES.** – 6.1 Nuevo Jefe de la Policía Preventiva. 6.1 Reglamento de la Plaza Artesanal/Arq. Nelson Suazo. **7. -INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. –** 7.1 Informe de Ingresos Marzo/21: Mercado Central y Santa Teresa, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte. **8.- INFORME DE COMISIONES. - 9.- MOCIONES Y PETICIONES. 10- DICTAMENES VARIOS. –** 10.1 Dictamen de Dominio Pleno/Sandra Gabriela Figueroa Bonilla. 10.2 Dictamen de Dominio Pleno/Norma Liseth Vargas. **11 SOLICITUDES VARIAS. –** 11.1 Solicitud de Exoneración de Impuestos Municipales de Industria, Comercio y Servicios Año 2021/UCENM. 11.2 Solicitud de Exoneración de Impuestos Bienes Inmuebles Año 2021/UCENM. 11.3 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Ali Hernández. 11.4 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/SAFEDATA S. de R.L. 11.5 Solicitud de apoyo para

mejoramiento de celdas y sanitarios/Policía Preventiva. **12.- ASUNTOS VARIOS**. **13-. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 08 DE ABRIL 2021.** El Alcalde Municipal solicita se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Gerente de Finanzas aprobación de ampliación presupuestaria. 2) Nota del Gerente de Finanzas aprobación de rendición de cuentas correspondiente al I trimestre 2021; y se conceda audiencia a representantes de la Iglesia Católica. La Vicealcaldesa solicita se agregue solicitud del Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana/ actualización del Plan de Seguridad. La Regidora Cristina Hernández solicita se agregue solicitud sobre revisión de convenio con la Fundación Vive Mejor; la cual fue aprobada.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 06-2021 DE SESION ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

PRESENTACIONES

No.1.- NUEVO JEFE DE LA POLICÍA PREVENTIVA. El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes, seguidamente le concede el uso de la palabra, al comisario de Policía Edil Antonio Torres, quien agradece por espacio otorgado y manifiesta que recientemente fue nombrado como jefe de la Policía Nacional Preventiva del departamento de Copán, tratando de realizar el trabajo de la mejor manera en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán y de todo su municipio. Manifiesta que cualquier recomendación que emita la corporación municipal, será tomada en cuenta, con el objetivo de mejorar la seguridad. También se debe trabajar de manera conjunta con la Policía Municipal, para realizar diversos operativos en la ciudad. **ALCALDE MUNICIPAL.** Brinda la bienvenida al nuevo jefe de la policía nacional, a quien le manifiesta el total apoyo, en cualquier gestión, o actividad, para el beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO**. Brinda la respectiva bienvenida, así mismo solicita que se retome el trabajo de reseña de todas las personas que visitan la ciudad. Siendo esta prestadora de servicios, y por ende la visitan personas de otras ciudades. También solicita que se retome ciertas resoluciones aprobadas por la corporación municipal, ya que la Policía debe velar por el cumplimiento de las mismas, de igual manera se debe realizar patrullajes nocturnos, con el objetivo hacer que se cumpla la ley de policía y convivencia ciudadana. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

No.2.- PRESENTACIÓN DEL ABOGADO YIMI FUNEZ. El Alcalde Municipal, presenta al pleno corporativo al Abogado Funez, quien integrará

parte del equipo legal de la Corporación Municipal, y se encargará de asesorar a la corporación municipal en el área ambiental; seguidamente le concede el uso de la palabra al Abogado Yimi Funez, quien manifiesta que es un honor ser parte de la asesoría de la Corporación Municipal, al servicio del municipio de Santa Rosa de Copán. Por lo tanto, el trabajo se desempeñará en ciertas áreas específicas como ser el medio ambiente, teniendo en cuenta que la ciudad siempre ha sido catalogada como ciudad verde, pero lastimosamente poco a poco se ha ido deforestando, lo cual representa serios problemas ambientales. De igual manera con el paso de tiempo se ha visto un crecimiento poblacional, con lo cual se ha realizado lotificaciones en diferentes puntos de la ciudad, lo cual es muy importante prestar a la atención debida, para evitar cualquier problema a futuro. Por lo que reiterara su disposición a la corporación municipal, para brindar cualquier tipo de asesoría. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

No.3.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE LA IGLESIA CATÓLICA. – El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al **Padre Nery Alberto Gómez**, quien agradece por el espacio otorgado, y manifiesta que el propósito del mismo, es para solicitar muy respetuosamente a la corporación municipal, reconsidere, la autorización, otorgada a los representantes del banco Bac Credomatic para colocar conos en espacio de 3 metros, en la 1era calle N.E, frente a Casa Cural, lo anterior en vista que los conos se colocaron en toda la calle, obstaculizando el estacionamiento de los vehículos, en tal sector, teniendo en cuenta que las calles son de uso público (derecho de vía), lo cual ha ocasionado varios accidentes vehiculares. Se debe mencionar que anteriormente funcionó, un estacionamiento privado, y no existía ningún tipo de problema para el viraje de los vehículos, por lo que solicita se reconsidere la autorización, antes mencionada. *Se le concede el uso de la palabra al Jefe de Planificación Urbana,* ***Arquitecto Nelson Suazo***, quien manifiesta que, en relación al tema, realizo inspección, pudiendo constatar, que, según lo acordado por la corporación municipal, no ce está cumpliendo, ya que Bac Credomatic, está utilizando 6 metros para colocar conos, cuando la corporación autorizó únicamente 3 metros para el estacionamiento del carro de valores. También se debe mencionar que, en la etapa de construcción del edificio, se emitió por parte de instituto de Antropología e Historia, un dictamen técnico, por lo que se debe buscar un conceso para buscar una solución al problema. **Alcalde Municipal.** Se debe valorar eliminar la columna del banco que imposibilita el viraje de los vehículos en el sector, para solventar la problemática, también se debe inspeccionar el estacionamiento ubicado frente al acceso al auto banco, ya que el estacionamiento está invadiendo el derecho de acera de los peatones. **Regidor Evis Santos**, manifiesta que, en vista que Bac Credomatic ha incumplido lo establecido por la corporación municipal, por lo que propone en carácter de **MOCIÓN** que se dejen sin valor y efecto la autorización

otorgada al banco Bac Credomatic para colocar conos en la calle, la moción es secundada por unanimidad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) **Dejar sin valor y efecto**, el numeral 1, de solicitudes varias, punto V, del acta número 07-2020 de fecha 05 de marzo del año 2020, mediante la cual se otorgó autorización a Bac Credomatic para el despeje de la 1era calle N.E, antes del portón de la casa cural de la Iglesia Católica, para lo cual se debía colocar conos. **En consecuencia**, se ordena al departamento Municipal de Justicia, que proceda a dar cumplimento a la presente resolución. B) **Solicitar** al departamento de Planificación Urbana, que realice inspección, y emita dictamen, para solventar la problemática existente en la calle entre casa cural de la Iglesia Católica y Bac Credomatic, así mismo el estacionamiento entrando al auto banco, considerando que el mismo está invadiendo el derecho de acera de los peatones C) **Notifíquese** la presente resolución, a las partes involucradas.

No.4.- REGLAMENTO DE LA PLAZA ARTESANAL/ARQ. NELSON SUAZO. El Alcalde Municipal, brinda la bienvenida al Jefe de Planificación Urbana, arquitecto Suazo, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar **"Reglamento para el funcionamiento de Ferias en la Plaza Artesanal, Lic. Jorge Bueso Arias",** el cual surge de varias reuniones con miembros de la corporación municipal, y en el cual se establece en el **capítulo I:** objetivo y definiciones, **capitulo II:** campo de aplicación, **capitulo III:** términos de referencia para la instalación de cubículos, **capitulo IV**: prohibiciones y sanciones, **capítulo V**: disposiciones finales. Continua el arquitecto Suazo profundizando en cada uno de sus enunciados para mejor conocimiento del pleno. El documento deberá ser revisado por todos los miembros de la corporación municipal, debiendo realizar cualquier modificación, si ese fuera el caso, para que posteriormente sea aprobado. **Alcalde Municipal.** En relación al tema del agua potable, cada usuario deberá pagar la misma. Las instituciones sin fines de lucro, o personas emprendedoras de muy bajos recursos económicos, no debe pagar costo alguno, en concepto de alquiler de la plaza artesanal. **Regidor Nelson Chacón.** Se debe tener en cuenta la inversión del proyecto, por ende, el mismo debe ser autosostenible, para que a futuro no se vaya a convertir en una carga para la municipalidad. **Regidor Josafat Portillo.** Sobre al análisis financiero presentando, se establece que se va a fortalecer con eventos que se realizaran a futuro, más sin embargo sí, se comienza a operar la plaza artesanal no es rentable, por lo que se debe realizar un análisis profundo al tema. En relación a tamaño de los espacios a rentar, se debe establecer que los mismos tengan una sola medida. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Remitir a cada uno de los miembros del pleno, el Reglamento del uso de la Plaza Artesanal, con el objetivo que analicen la misma, y/o realicen cualquier observación. El cual deberá ser aprobado posteriormente.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE INGRESOS MARZO/21: MERCADO CENTRAL Y SANTA TERESA, FERIA DEL AGRICULTOR Y TERMINAL DE TRANSPORTE.

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Febrero /2021	**Ingresos Marzo /2021**
L. 66,610.00	L. 72,104.00
Ingresos Febrero /2021	**Egresos Febrero /2021**
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Febrero /2021	**Ingresos Marzo /2021**
L. 98,302.79	L. 107,220.51
Egresos Febrero /2021	**Egresos Marzo /2021**
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Febrero /2021	**Ingresos Marzo /2021**
L. 71,527.00	L. 84,012.00
Egresos Febrero /2021	**Egresos Marzo /2021**
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Febrero /2021	Ingresos Marzo /2021
L. 12,715.00	L. 21,075.00
Egresos Febrero /2021	**Egresos Marzo /2021**
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *Honorable **Corporación Municipal.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio se les comunica que en fecha 24/03/2021 se recibió el depósito del UNICEF, destinado para la continuidad de las acciones de Programa Infancia Adolescencia y Juventud en el Municipio. El monto de la transacción recibida es de Lps. 1,322,500.00. Por tanto; se solicita su aprobación para realizar una ampliación presupuestaria y dar entrada al monto recibido tanto en ingresos como en egresos. Se adjunta el detalle presupuestario de la modificación solicitada, además de ser aprobada se solicita se apruebe de ejecución inmediata para proceder a realizar los registros en el sistema.*

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
	PROGRAMA INFANCI ADOLECENCIA Y JUVENTUD	1,322,500.00	UNICEF

Total Presupuesto de Ingresos: 1,322,500.00

Presupuesto de Ingresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
11 05 002 001 000 54200 22-178-01 PROGRAMA INFANCI ADOLECENCIA Y JUVENTUD	1,322,500.00	UNICEF

Total Presupuesto de Egresos: 1,322,500.00

*A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas***. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **ampliación** presupuestaria por un monto de **L. 1,322,500.00,** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

No.3.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2021. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *08 de abril 2021.****Honorable. Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad.*** *Respetables: Les saludo cordialmente y envió mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación de la* ***Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al primer trimestre 2021*** *y el* ***Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre del año 2021*** *mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2021.Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega a la brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:*

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	**0.00**	**44,317,521.61**	**44,317,521.61**
Entradas de efectivo del periodo	0.00	56,855,454.50	56,855,454.50
Disponible total	**0.00**	**101,172,976.11**	**101,172,976.11**
Pagos del periodo	0.00	34,994,749.53	34,994,749.53
Saldo al final del ejercicio	**0.00**	**66,178,226.58**	**66,178,226.58**

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en cuanto sea posible por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata.La elaboración de la Rendición de Cuentas Municipales es a través de la herramienta informática SAMI Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente.Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. A)** Admitió la nota que antecede. **B)** Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al primer Trimestre 2021 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y

del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre del año 2021, conforme a los valores antes descritos. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización**.

No.4.- GESTIONES MUNICIPALES. – A) El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que la Municipalidad recibió nuevamente el premio otorgado por parte del Instituto de Acceso a la Información Publica (IAIP) por el cumplimiento en la publicación de la información de oficio en el portal de transparencia. **B)** Informa que próximamente se va iniciar la construcción de la calle de la centenario con concreto estampado hasta llegar a la farmacia Chacón, así como también la calle del mercado Santa Teresa. Se realizará las mismas conforme al permiso emitido por Antropología e Historia. **C)** Informa que la Cooperación Española apoyara en la feria del agricultor, con la dotación de cubículos desmontables, para todos los locatarios de la feria.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR FRANCISCO CÁCERES- Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con los representantes de la comisión vial, y se procederá a restructurar la misma, y posteriormente a realizar un POA.

No.2.- REGIDOR NELSON CHACON. Informa al pleno corporativo que realizo juramentación de un comité de apoyo en la Colonia Flores Saavedra.

No.3.- REGIDORA MARILU AYALA. A) Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión de manera virtual con los representantes de la comisión de medio ambiente con el objetivo de conocer casos que fueron remitidos por los técnicos municipales, en relación al medio ambiente. Los miembros de la comisión solicitan que se les tome en cuenta al momento cuando se va a realizar inspecciones de campo por parte de los técnicos municipales. **B)** Asistió a un taller de socialización sobre el plan de manejo, y elaboración del plan de acción simplificado, en la zona de recarga de la microcuenca la hondura.

No.4.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. Informa al pleno corporativo lo siguiente: **A)** Sostuvo reunión con el Arquitecto Nelson Suazo, jefe de planificación urbana, con el objetivo de revisar el reglamento sobre el uso de la plaza artesanal. **B)** Sostuvo reunión con miembros de la comisión

de seguridad integral, con el objetivo de planificar ciertas acciones. Posteriormente se realizará la asamblea para nombrar al sustituto del Padre Rudy Mejía, en la comisión. Comentarios. **Regidor Josafat Portillo.** Manifiesta que en la comisión de seguridad integral, se nombró un comité vial para la ciudad, por lo que no debe establecerse como una comisión, porque forma parte de la comisión de seguridad. **Alcalde Municipal**. Referente al tema, se debe realizar un análisis de todas las comisiones, y realizar una fusión de aquellas que realizan las mismas acciones. **Regidor Nelson Chacón.** Se debe restructurar la comisión de seguridad vial, de igual manera se debe fortalecer el departamento de justicia municipal.

No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. Manifiesta al pleno corporativo que, en la sesión de corporación municipal, la cual se realizó el 25 de marzo del presente año, se abordó el tema de la ampliación sobre el cambio de las carcasas de los semáforos, mismos que se encuentran ubicados en el antiguo cruce a gracias lempira, y el que está ubicado en la entrada a la colonia Díaz Valenzuela. El mismo día de la reunión el técnico que realizaría el trabajo se presentó al departamento de compras, con el objetivo de realizar los trámites para iniciar el trabajo en mención, más sin embargo en el departamento de compras, hicieron caso omiso, y no se ejecutó el trabajo, por lo tanto, cualquier incidente que se suscite en los puntos en mención, será responsabilidad del departamento de compras.

No.6.- VICE ALCALDESA. Solicita a los miembros de la Corporación que revisen las políticas públicas que se enviaron, por parte del departamento de Secretaria Municipal, como ser la Política de Agua y Saneamiento, Política de Desarrollo Económico Local, para que sean aprobadas en la próxima sesión de corporación.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDOR EVIS SANTOS. – Solicita que se gire instrucciones a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, con el objetivo que conjuntamente con la Comisión Ciudadana de Transparencia, inicien el proceso de selección de nuevo Comisionado Municipal, mismo que deberá realizarse conforme a lo establecido en el decreto número 54-2020. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** Solicitar a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, que conjuntamente con la Comisión Ciudadana de Transparencia, inicien el proceso de selección de nuevo Comisionado Municipal conforme decreto número 54-2020 publicado en el diario oficial la gaceta.

VII

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/SANDRA GABRIELA FIGUEROA BONILLA. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo Nº 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **SANDRA GABRIELA FIGUEROA BONILLA,** con identidad No. 0107-1984-04881; un terreno ubicado en Barrio Mercedes, S. R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Norte mide **6.65 MTS**, colinda con Mélida Vda de Gutiérrez, **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Este mide **8.75 MTS,** colinda con Lidia Ester García Chávez, **Del Punto 2 al Punto 3** Con Rumbo Este mide **2.12 MTS,** colinda Lidia Ester García Chávez, **Del Punto 3 al Punto 4** Con Rumbo Sur mide **7.52 MTS,** colinda con Sandra Gabriela Figueroa Bonilla, **Del Punto 4 al Punto 0** Con rumbo Oeste mide **10.40 MTS**, colinda con Boulevard Suazo Córdova. El cual tiene un **área total** de **75.77 MTS^2.** El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 189,425.00,** debiendo pagar el interesado el **40%** (Cuarenta por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.75,770.00,** el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites regístrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.-

No.2.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/NORMA LISETH VARGAS. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los

criterios del caso; y en aplicación del artículo Nº 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **NORMA LIZETH VARGAS,** con identidad No. 0408-1974-00005; un terreno ubicado en Barrio San Martin, S. R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Norte mide **16.41 MTS**, equivalente a **19.65 VRS** colinda con José Erasmo Castillo, **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Este mide **7.05 MTS,** equivalente a **8.44 VRS,** colinda con calle de por medio, **Del Punto 2 al Punto 3** Con Rumbo Sur mide **2.57 MTS,** equivalente a **3.08 VRS,** colinda calle de por medio, **Del Punto 3 al Punto 4** Con Rumbo Sur mide **8.26 MTS,** equivalente a **9.89 VRS,** colinda con pasaje de por medio, **Del Punto 4 al Punto 5** con rumbo Oeste mide **16.70 MTS**, equivalente a **20.00 VRS**, colinda con Walter Eugenio Maldonado, **Del punto 5 al punto 0** con rumbo norte mide **4.25 MTS,** equivalente **a 5.09 VRS**, colinda con Leonor Dubon Villeda. El cual tiene un **área total** de **178.37 MTS^2** equivalente a **255.83 VRS$^{2.}$** El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 160,533.00,** debiendo pagar el interesado el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.40,133.25,** el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites regístrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.-

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS AÑO 2021/UCENM. Se dio lectura al escrito presentado por el abogado Nelson Baudilio López Lazo, representante de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), tal como lo acredita con el Poder General para Pleitos que acompaña; en el cual solicita exoneración de Impuestos Industria, Comercio y Servicios del año 2021, considerando que su representada está constituida sin fines de lucro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.-. **SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS BIENES INMUEBLES AÑO 2021/UCENM.** Se dio lectura al escrito presentado por el abogado Nelson Baudilio López Lazo, representante de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), tal como lo acredita con el Poder General para Pleitos que acompaña; en el cual solicita exoneración del Impuesto sobre bienes inmuebles del año 2021, considerando que su representada está constituida sin fines de lucro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ALI HERNANDEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas, en su negocio que funcionará en el sector el derrumbo de esta ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/SAFEDATA S. DE R.L. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Oscar E Rodríguez, representante legal de SafeData S. De R.L, en la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas en el negocio denominado PRICECLUB, el cual se encuentra ubicado en la colonia Mejía García de esta ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.5.- **SOLICITUD DE APOYO PARA MEJORAMIENTO DE CELDAS Y SANITARIOS/POLICÍA PREVENTIVA.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Señor: alcalde municipal. Corporación municipal Santa Rosa de Copan.* ***ANÍBAL ERAZO ALVARADO*** *Su oficina. Por este medio y con muestras de respeto me dirijo a usted con el fin hacer de su conocimiento que se recibió inspección por parte del* ***COMISIONADO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CONADEH)****, y a consecuencia de dicha inspección se recibió oficio número* ***009-CONADEH/SRC-2021*** *donde se manifiesta que las celdas se encuentran en estado de insalubridad debido al mal estado en que se encuentra los sanitarios, los cuales se encuentran muy dañados, por lo que es necesario el*

cambio de los mismos. ***1)*** *Debido a esta situación nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar a usted como autoridad máxima de esta ciudad, y de no mediar inconveniente y por su digno medio nos ayude con la dotación y reparación de las celdas y los sanitarios de esta unidad de policía.* ***2)*** *Nos vemos en la necesidad de acudir a usted debido a que no contamos con fondos en la caja chica para poder solventar esta problemática a afectar los derechos humanos de los ciudadanos sobre todo de los que son detenidos por la comisión de faltas y delitos. 3) Por lo tanto, hago solicitud a la* ***CORPORACIÓN MUNICIPAL,*** *como principal órgano regidor de la sociedad civil de los ciudadanos de esta unidad, para que gestione su ayuda con fondos para mejorar la infraestructura de las celdas para solventar lo más pronto posible, ya que para nosotros como Policía Nacional es de suma importancia cumplir con estas condiciones de salubridad para dar el mejor trato posible a los detenidos. 4) En espera de una pronta respuesta favorable. Sin otro particular, me suscribo de usted con mi más altas de respeto Edil Antonio Torres Vindel, Comisario de Policía*. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Delegar al Alcalde Municipal, a afecto que realice una ayuda económica para la reparación de los baños sanitarios y reparación de las celdas de la Policía Nacional.

No.6.- **SOLICITUD DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA/ ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores (as) Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Reciban en nombre del observatorio de convivencia y seguridad ciudadana de Santa Rosa de Copán un cordial saludo, deseándole éxitos en este nuevo año que recién inicia y que los proyectos plasmados para nuestra amada Santa Rosa de Copán puedan ser una realidad. Santa Rosa de Copán cuenta con un plan local de seguridad ciudadana integral aprobado en corporación municipal, el 23 de enero del 2015, este plan fue elaborado para contar con líneas claras de cómo abordar la problemática en cuanto a seguridad ciudadana en el municipio de Santa Rosa de Copán. Al revisar dicho plan de seguridad observamos que este ya está obsoleto pues fue elaborado para un periodo del año 2015 al año 2018, razón por la cual muy respetuosamente la secretaria de seguridad está solicitando la aprobación para la actualización de dicho plan para un periodo del año 2021 al año 2025. Esperando una respuesta positiva, atentamente representantes del observatorio de convivencia y seguridad ciudadana*. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la actualización del plan local de seguridad ciudadana integral de la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

No.7. SOLICITUD DE REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ/ SOBRE REVISIÓN DE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN VIVE

MEJOR. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *Señores corporación municipal, ciudad. Honorables señores. Reciban un cordial saludo y mis deseos por éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestro municipio. Con mucho respeto solicito se revise y analice el convenio entre la municipalidad de Santa Rosa de Copán, y la Fundación Vive Mejor, ya que según estipula el mismo que fue firmado el 15 de junio del año 2017 y bajo los términos el numeral SÉPTIMO: Vigencia y resolución del convenio: Este convenido entro en vigencia desde el 15 de junio hasta 30 de mayo del 2019, pudiéndose renovar de común entre las partes. Es de conocimiento de la población que este espacio está abandonado ya que no cuenta con vigilancia. Sin otro particular de ustedes atentamente Lic. María Cristina Hernández.* Comentarios. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** Manifiesta que la administración ha estado a cargo de la Gobernadora Departamental, y al parecer existe una mala administración, por, lo tanto, antes que la municipalidad tome la administración del mismo debe realizarse una subsanación de las deudas pendientes por pagar. **REGIDOR NELSON CHACON**. Previo a tomar cualquier decisión, la comisión de transparencia debe realizar una auditoría, sobre la administración del parque infantil. **REGIDOR EVIS SANTOS**. Se debe proceder a notificar a la Gobernadora Departamental que la municipalidad procederá a tomar la administración del parque infantil, o en su defecto remitir el caso al asesor legal, para que realice un análisis del mismo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al asesor legal Nelson Javier Cabrera Mateo, el convenio firmado entre la Municipalidad y la Fundación Vive Mejor, a efecto que realice un análisis del mismo.

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5: 50 P.M.**

P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1

ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4

LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5

LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7

SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9

LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.08 ====

ACTA N.º 08-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintidós días del mes de Abril Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:24 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 22 DE ABRIL 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 07-2021. 6.- AUDIENCIA.** – 6.1 Representantes de Personal de Salud/Pandemia. **7. - INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. –** 7.1 Informe de Auditoría Interna/Febrero 2021. 7.2 Nota Gerencia General/Autorización Proceso de Licitación Privada MSRC-LP-001-2021/Ampliación y Remodelación de la Terminal de Buses. 7.3 Nota de Programa HND-017-B FASE II/Comisión Evaluación/Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Hondura. **8.- INFORME DE COMISIONES. - 9.- MOCIONES Y PETICIONES. 10- DICTAMENES VARIOS. –** 10.1 Dictamen Cambio Uso de Suelo Las Sidras. 10.2 Dictamen de Cementerio Privado. **11 SOLICITUDES VARIAS. –** 11.1 Solicitud Comité Colonia Bella Vista/Proyecto Pavimentación. 11.2 Solicitud Dominio Pleno/Ricardo José Tabora López. 11.3 Solicitud de Predio/Unión de Cooperativas para el

Desarrollo de Occidente (UCDOL). 11.4 Solicitud Junta Directiva Feria del Agricultor y ACS USAID-Componente CEB/Revisión y aprobación de reglamento interno. 11.5 Solicitud para circulación de una moto-taxi de Oromilaca a Dulce Nombre y Viceversa/Nolberto García. **12.- ASUNTOS VARIOS**. **13-. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 22 DE ABRIL 2021.** El Alcalde Municipal solicita se conceda audiencia a representantes del Centro del Triaje. La Vicealcaldesa solicita se agregue solicitud de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico/autorización para realizar bazar del sábado, y solicitud de la comisión municipal bicentenario de la independencia santa rosa de Copán/autorización de espacio para instalar plaza de las banderas. El Regidor Evis Santos solicita se agregue solicitud de Canaturh/autorización para realizar eventos los fines de semana, y solicitud de aprobación de un plan de pago/ Enma López Carbajal. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue solicitud de la mesa técnica de salud en relación a continuar con la supervisión y control en establecimientos comerciales. El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue solicitud para instalación de reductores de velocidad/frente a paramédicos, y solicitud de reparación de muro perimetral/comité estadio infantil; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 07-2021 DE SESION ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

PRESENTACIONES

No.1. – AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL CENTRO DE TRIAJE. – El Alcalde municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la coordinadora del centro de triaje quien manifiesta que comparece, con el objetivo de presentar como está funcionando el centro de triaje en la ciudad de Santa Rosa de Copán, lo anterior debido al aumento de casos de covid-19, y por consiguiente se procederá a implementar un turno C, ya que anteriormente solo se estaba trabajando en dos turnos (A, y B). Se debe mencionar que se está trabajando mediante convenio con el Hospital de Occidente, con el objetivo que, las personas que les falta poco tiempo para recuperarse de la enfermedad, se termine su recuperación total en el centro de triaje, y de esta forma tratar de establecer más cupo en el hospital de occidente, para personas que necesitar ser internadas. Es importante también buscar estrategias para contrarrestar el covid-19, para lo cual se puede realizar un apoyo al centro de triaje, por parte de todos los alcaldes que conforman la mancomunidad

Higuito, ya que se reciben paciente de varios municipios del departamento de Copán, teniendo en cuenta que, con la ampliación del turno C, se requiere mayor aporte económico para la contratación de médicos, enfermeras, equipo de bioseguridad, etc. **Datos estadísticos.**

ATENCIONES CENTRO DE TRIAJE

PERIODO 31 DE AGOSTO DEL 2020 AL 23 DE ABRIL DEL 2021

No	MUNICIPIO	ATENCIONES
1	SANTA ROSA DE COPAN	3,963
2	SAN JUAN DE OPOA	149
3	DULCE NOMBRE	35
4	SAN JOSE COPAN	30
5	CUCUYAGUA	53
6	VERACRUZ	17
7	TRINIDAD	6
8	LA UNION	2
9	CONCEPCION	9
10	CORQUIN	5
11	SAN PEDRO COPAN	5
12	SAN AGUSTIN	2
13	DOLORES	2
14	TALGUA	12
15	BELEN GUALCHO	2
16	COPAN RUINAS	10
17	LA ENTRADA	11
18	EL PARAISO	3
19	SAN NICOLAS	3
20	FLORIDA	1
20	LA JIGUA	1
21	CABAÑAS	1
22	SANTA RITA	1
23	GRACIAS LEMPIRA	6
24	LEPAERA	6
25	ERANDIQUE	1
26	IGUALA	1
27	LAS FLORES	1
28	SENSENTI	1
29	ENCARNACION	1
	TOTAL	4,340

FOLIO No.20

CUADRO DE ESTABILIZACIONES Y TRASLADOS 1 DE ENERO AL 23 DE ABRIL 2021			
No	MUNICIPIO	ESTABILIZACIONES	TRASLADOS HOSPITALARIOS
1	SANTA ROSA DE COPAN	118	37
2	SAN JOSE COPAN	12	10
3	SAN JUAN DE OPOA	11	8
4	CUCUYAGUA	4	4
5	VERACRUZ	2	2
6	CORQUIN	1	1
7	TALGUA	2	1
8	LA ENTRADA	1	1
9	FLORIDA	1	1
10	SAN NICOLAS	1	1
	TOTAL	153	66

ATENCIONES DEL 1 DED ENERO AL 23 DE ABRIL						
No	MES	ATENDIDOS	HISOPADOS PCR	ANTIGENO	POSITIVOS ANTIGENO	TRATAMIENTOS OTORGADOS
1	ENERO	744	383	246	38	464
2	FEBRERO	514	184	227	39	281
3	MARZO	397	119	235	34	176
4	23 DE ABRIL	690	222	247	79	274
	TOTAL	2345	908	955	190	1195

APORTE MUNICIPAL POR MES			
No	**Tipo de Costo**	**Descripción**	**Monto**
1	Recurso Humano	7 médicos, 8 enfermeras, 3 licenciadas en enfermería, 1 microbióloga, 5 de limpieza, 3 bodega y farmacia.	L. 486,006.85
2	Insumos Médicos	Trajes de Protección personal, oxigeno insumos médicos para estabilización y atención, insumos de limpieza y desinfección.	L. 86,949.25
3	Gastos operativos	Energía eléctrica, agua, teléfono e internet.	L. 8,929.21
4	AMBULANCIA	Traslados hospitalarios y centros de diagnósticos	L. 20,000.00
5	GASTOS DE OFICINA	Resma de papel, tinta de impresora, fotocopias.	L. 3,426.51
	TOTAL		**L. 605,311.82**

TIPO DE GASTO	**TOTAL**
RECURSO HUMANO 2 MESES	**L. 442,502.76**
INSUMOS	**L. 424,196.00**
TOTAL	**L. 866,698.76**

RECURSO HUMANO					
No	TIPO	SALARIO MENSUAL	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	TOTAL
1	MEDICOS	L. 29,337.63	4	2	L. 234,701.04
2	LIC EN ENFERMERIA	L. 18,000.00	1	2	L. 36,000.00
3	AUXILIARES EN ENFERMERIA	L. 12,600.00	5	2	L. 126,000.00
4	BODEDA	L. 11,450.43	1	2	L. 22,900.86
5	ASEADORA	L. 11,450.43	1	2	L. 22,900.86
	TOTAL		**12**		**L. 442,502.76**

FOLIO No.22

INSUMOS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO	VALOR
1	Venoclisis	Unidad	100	L. 15.00	L. 1,500.00
2	Cateter No.24	UNIDAD	100	L. 13.00	L. 1,300.00
3	Cateter No.22	UNIDAD	200	L. 13.00	L. 2,600.00
4	Cateter No.20	UNIDAD	200	L. 13.00	L. 2,600.00
5	Jeringas de 5 ml	caja	15	L. 200.00	L. 3,000.00
6	Jeringas de 1 ml	caja	4	L. 155.00	L. 620.00
7	Jeringa de 10 ml	caja	4	L. 255.00	L. 1,020.00
8	Jeringa de 60 ml	caja	2	L. 250.00	L. 500.00
9	Mariposas	UNIDAD	66	L. 6.00	L. 396.00
10	Algodón	Rollo	77	L. 120.00	L. 9,240.00
11	Esparadrapo	Rollo	77	L. 280.00	L. 21,560.00
12	Mascarillas con reservorio	caja	60	L. 135.00	L. 8,100.00
13	Mascarilla Niosh N95	UNIDAD	60	L. 170.00	L. 10,200.00
14	Mascarilla quirúrgica	UNIDAD	1660	L. 2.00	L. 3,320.00
15	Mascarilla FFP2	UNIDAD	1660	L. 30.00	L. 49,800.00
16	Puntas Nasales para adulto	UNIDAD	200	L. 25.00	L. 5,000.00
17	Termómetros laser digital	UNIDAD	2	L. 2,000.00	L. 4,000.00
18	Oxímetros de pulso	UNIDAD	10	L. 730.00	L. 7,300.00
19	Glucómetros con sus cintas	UNIDAD	1	L. 470.00	L. 470.00
20	cintas para glucometro	caja	10	L. 800.00	L. 8,000.00
21	Esfignomanometro para adulto	UNIDAD	3	L. 1,800.00	L. 5,400.00
22	estetoscopio	UNIDAD	2	L. 2,100.00	L. 4,200.00
23	Overol de bioseguridad talla s	UNIDAD	60	L. 165.00	L. 9,900.00
24	Manómetros	UNIDAD	15	L. 1,860.00	L. 27,900.00
25	Atril porta suerosde acero de acero inoxidable de 4 - 5 patas	UNIDAD	15	L. 1,350.00	L. 20,250.00
26	lancetas	caja	5	L. 250.00	L. 1,250.00
27	batas descartable	UNIDAD	1200	L. 55.00	L. 66,000.00
28	gorros descartables	UNIDAD	1700	L. 2.00	L. 3,400.00
29	cubrezapatos descartables	par	1700	L. 5.00	L. 8,500.00
30	Guantes esterelis de nitrilo	caja	10	L. 300.00	L. 3,000.00
31	Guantes esteriles 6.5,7,8	caja	26	L. 500.00	L. 13,000.00
32	Guantes No estériles descartables (Talla S,M, L) Caja	caja	210	L. 290.00	L. 60,900.00

33	Gafas protectoras	UNIDAD	20	L. 50.00	L. 1,000.00
34	careta con lentes integrado	UNIDAD	40	L. 30.00	L. 1,200.00
35	Baja lengua no esteril	caja	10	L. 45.00	L. 450.00
36	baja lengua esteril	caja	10	L. 85.00	L. 850.00
37	Atomizador para desinfección del área	UNIDAD	2	L. 55.00	L. 110.00
38	jabon de tocador	UNIDAD	50	L. 15.00	L. 750.00
39	Jabón Antibacterial	Galones	16	L. 170.00	L. 2,720.00
40	cloro al 6% liquido	barril	4	L. 2,050.00	L. 8,200.00
41	Alcohol Gel al 70%- 80%	Galones	8	L. 465.00	L. 3,720.00
42	Bolsas rojas 18*24	Fardo	2	L. 1,150.00	L. 2,300.00
43	Bolsas rojas 24*32	Fardo	2	L. 1,200.00	L. 2,400.00
44	Bolsa para barril 34x52	Fardo	1	L. 1,220.00	L. 1,220.00
45	Desinfectante para pisos	Galón	16	L. 105.00	L. 1,680.00
46	Detergente en polvo	saco	12	L. 535.00	L. 6,420.00
47	lapiz tinta negro	unidad	100	L. 5.00	L. 500.00
48	lapiz tinta azul y verde	Unidad	100	L. 5.00	L. 500.00
49	Marcadores acrilicos, negro, verde y azul	UNIDAD	30	L. 18.00	L. 540.00
50	maskin tape de 1 pulgada	rollo	30	L. 17.00	L. 510.00
51	papel oficio	resma	10	L. 130.00	L. 1,300.00
52	papel carta	resma	8	L. 100.00	L. 800.00
53	folder carta	resma	2	L. 160.00	L. 320.00
54	folder oficio	resma	10	L. 180.00	L. 1,800.00
55	Papel higiénico	Rollo Grande	200	L. 15.00	L. 3,000.00
56	Papel toalla	rollo	300	L. 27.00	L. 8,100.00
57	Vasos desechables cónicos	Caja	3	L. 395.00	L. 1,185.00
58	Tinta negra 544 para impresora EPSON	Bote	6	L. 255.00	L. 1,530.00
59	Tablero con clip tamaño oficio	UNIDAD	10	L. 48.00	L. 480.00
60	Cuaderno Unico	UNIDAD	5	L. 140.00	L. 700.00
61	estante para archivar tipo librero	UNIDAD	1	L. 3,500.00	L. 3,500.00
62	Correctores	UNIDAD	12	L. 15.00	L. 180.00
63	bomba manual para fumigar 2 l	UNIDAD	2	L. 360.00	L. 720.00
64	bolsa Gavacha 4x8	paquete	5	L. 37.00	L. 185.00
65	Amonio Cuaternario	Galones	5	L. 220.00	L. 1,100.00
	TOTAL				**L. 424,196.00**

El Alcalde Municipal. Manifiesta que, en el centro de triaje, se está trabajando en tres turnos, para estabilizar a las personas que su estado de salud no es muy delicado, y de esta forma se está ayudando al hospital de occidente para que no se sature los cupos limitados, que existen para internar a las personas con covid-19. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No.2.- REPRESENTANTES DE PERSONAL DE SALUD/PANDEMIA. El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la directora de la Región de salud, numero 4, **doctora Gloria Fajardo,** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo, es para informar sobre los índices de covid-19 en las últimas semanas, debido al alto número de contagios, con lo cual se está limitando los cupos para internar pacientes con covid-19, en el hospital regional de occidente, ya que el mismo está a punto se llegar a su límite máximo de pacientes. La región de salud ha estado realizando el trabajo correspondiente para identificar los posibles contagios, así mismo realizando brigadas en diferentes barrios de la ciudad, con el objetivo de realizar cercos epidemiológicos, de igual manera se han estado realizando pruebas PCR, para detectar a tiempo la enfermedad. Por lo antes expuesto recomienda a la corporación municipal, que analice reducir el toque de queda en la ciudad, a las 7 de la noche, y que únicamente se permita la circulación de médicos, enfermeras, laboratoristas, policía, fuerzas armadas, bomberos, con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio en la población. Cualquier otra decisión que se tome, estamos en la disposición de apoyar, siempre y cuando la misma sea de manera técnica. También se debe buscar el aporte de todas las municipalidades para buscar alternativas, y prevenir el contagio masivo de covid-19. **Director del hospital de occidente, Doctor Cardona.** Informa al pleno corporativo que el panorama en el hospital de occidente, no es muy prometedor, tomando en consideración que es un hospital de referencia, por lo que existe más población involucrada, por ende, el denominador será más grande. El día de ayer había 48 personas internadas en la sala de Covid-19, y solo existen 2 camas disponibles, 35 pacientes en estado crítico; las cifran son un poco manejable, pero existe un a falencia de personal, teniendo en cuenta que los pacientes que se reciben necesitan una mayor atención. Lo anterior se debe al desorden que imperó hace tres semanas atrás, en semana santa, por lo que los índices de contagio en la población van en aumento. El hospital necesita recurso humano ya que más de 50 pacientes son inmanejables, porque el mismo es de referencia; se está tratando de habilitar 20 camas más para pacientes con covid-19, debiendo hacer mención que el problema no es habilitar camas, sino el recurso humano para brindar la atención adecuada a cada uno de los pacientes ingresado, ya que los 8 internistas que existen en la ciudad, todos están laborando en el hospital, y las enfermeras en su mayoría están trabajando en los centros de triaje, por lo que es difícil contar con el recurso humano debidamente capacitado; y ante tal situación las autoridades deben extremar las medidas para evitar el contagio de covid-19. Se debe valorar el alto número de pacientes baleados, así como accidentes de tránsito, que han recibido asistencia en el hospital, por lo que estamos trabajando en dos frentes, el área covid-19, y las enfermedades comunes, por ello el hospital está al 97% de su capacidad. Por lo que sugiere tomar las decisiones más acertadas para evitar el colapso total del hospital regional de occidente, una de las decisiones puede ser restringir la circulación de personas, y aplicar todas las medidas coercitivas, a las personas que incumplan con el toque de queda, así como a

los dueños de negocio que no cumplan con todos los protocolos de bioseguridad, prohibir la aglomeración de personas. De igual manera se debe buscar la forma que los demás municipios del departamento de Copán, tomen sus respectivas medidas para prevenir el Covid-19, y de esa forma ayudar a que no vaya a colapsar el hospital de occidente. **Coordinador del Centro de Triaje, Jorge Miranda.** Manifiesta que, a raíz, de la reunión que sostuvo anteriormente el alcalde municipal, con el director del hospital de occidente, llegaron a varios acuerdos; uno de ellos es que el centro de triaje funcionara 24 horas, por lo que de inmediato se procedió a habilitar el turno c. Así mismo se estableció que el hospital de occidente enviaría al triaje los pacientes que les falta poco tiempo para recuperarse de covid-19. Ante lo antes expuesto la doctora Gloria Fajardo manifiesta, que es muy buena la intención, pero la decisión se tomó muy a la ligera, tomando en cuenta que los pacientes que lleguen al centro de triaje, necesitarán alimentación, aseo personal, por lo que se debe establecer quien asumirá esa responsabilidad. **Regidor Josafat Portillo**. En relación a la información proporcionada, es preocupante, la edad en que se están reportando casos de Covid-19, (entre 15 y 49 año). Se debe analizar por parte de las autoridades de salud, establecer un centro de triaje que sea regional, para atender a personas de los diferentes municipios del departamento de Copán. Es importante identificar presupuesto para la contratación de recurso humano, para el hospital de occidente, por ende, la municipalidad debe revisar el presupuesto de ingresos y egresos del año 2021. **Jefe de la policía nacional, Comisario Torres.** Manifiesta que está en toda la disposición de apoyar cualquier decisión que tome la corporación municipal, sabiendo que las mismas van a ir encaminadas a la prevención de contagio de personas con el covid-19. Se debe mencionar que se está haciendo cumplir el toque de queda establecido, de 10:00 pm a 05:00 am, y las personas que incumplen el mismo, está siendo detenidas, por 24 horas; más sin embargo es preciso puntualizar que las celdas de la policía nacional, son muy pequeñas, por ende cuando se detiene muchas personas, las mismas están aglomeradas en la celdas, por lo tanto, todas las instituciones vinculadas al tema, deben tomar decisiones más coercitivas para prohibir la circulación de personas en horas nocturnas. **Asesor Legal, Javier Cabrera.** Manifiesta que la municipalidad ha colaborado en la medida de lo posible, y si bien es cierto en un inicio de la pandemia la municipalidad, tomo varias decisiones para la prevención del covid-19, más sin embargo los actores llamados a tomar todas las decisiones que sean necesarias, es la Secretaría de Salud, a nivel central de Gobierno. En relación al cierre de la ciudad, se debe tener en cuenta que en un inicio se tomó esa determinación en la ciudad, de igual manera lo hicieron otras municipalidades, mas, sin embargo, el Cohep, a nivel central, interpuso recursos legales, con el fin de evitar el cierre, e incluso amenazaron con procesar a alcaldes por abuso de autoridad. Entonces en ese sentido se debe analizar muy bien que decisión va a tomar la corporación municipal, porque a nivel central es donde se deben tomar otro tipo de decisiones. **Alcalde Municipal.** Manifiesta que se va a respetar los decretos PCM, emitidos a nivel central, por lo que, solicita a la doctora Gloria Fajardo hacer incidencia con el viceministro de salud, para que se tomen

medidas más coercitivas para prevenir más contagios de covid19, para que la municipalidad acate las medidas emitidas por la Secretaría de Salud, Mesa Multisectorial, y el Gobierno de la República. Por parte de la Municipalidad, se procederá a retomar por medio del CODEM, las inspecciones a los diferentes comercios de la ciudad, para verificar que estén cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Así mismo informa que el día de hoy presentará moción para la compra de vacunas, mismas que serán aplicadas a las personas más vulnerables de la ciudad de Santa Rosa de Copán. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA/FEBRERO 2021. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de febrero de 2021. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el Informe del mes de febrero de 2021 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA GERENCIA GENERAL/AUTORIZACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA MSRC-LP-001-2021/AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA TERMINAL DE BUSES. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *Honorable corporación municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados señores (as). Mediante la presente solicito a ustedes de ejecución inmediata autorización para el Proceso de Licitación Privada MSRC-LP-001-2021 "Ampliación y Remodelación de la Terminal de Buses de Santa Rosa de Copán. Financiado con fondos nacionales. Atentamente Rosa Bonilla Núñez, Gerente Municipal.* <u>*COMENTARIOS.*</u> **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO**. Considerando la actual población de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se debe valorar la construcción de una nueva terminal de transporte, en otro punto de la ciudad. **ALCALDE MUNICIPAL.** La terminal de buses se va a remodelar, y en el futuro se debe realizar un cabildo abierto, para contar con el visto bueno de los locatarios de la terminal de transporte, para una eventual terminal, en otro punto de la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar el Proceso de Licitación Privada MSRC-LP-001-2021 "Ampliación y Remodelación de la Terminal de Buses de Santa Rosa de Copán, el cual será financiado con fondos nacionales. - C) Dicho proceso deberá enmarcarse en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No.3.- NOTA DE PROGRAMA HND-017-B FASE II/COMISIÓN EVALUACIÓN/PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA PRESA LA HONDURA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. ***Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.*** *Municipalidad de Santa Rosa de Copán.* ***Atención: Abog. Jhony M. Fuentes secretario Mpal.*** *Estimados Señores (as): En el marco del Programa HND-017-B "Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II (HND-017-B)", financiado por la AECID a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual POA 2 (01 de Enero 2020 a 13 de Mayo 2021), dentro del componente OE1 del Programa HND-017-B, La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B, está realizando el proceso de consultoría para la contratación de un Consultor Individual (Prestador de Servicios Ambientales) que realice la actividad siguiente:* ***Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Hondura, correspondiente al proceso HND-017-B/001-2021.*** *Por lo que, muy respetuosamente se somete a su consideración y aprobación con carácter de ejecución inmediata la propuesta de nombres de las siguientes personas que integrarán la Comisión de Evaluación de dicho proceso de consultoría según Art. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:*

No.	Nombre	Cargo
1	Reina Pérez	Observadora
2	Rosa Bonilla	Evaluadora
3	Vanesa Ardón	Evaluadora y coordinadora del proceso
4	David Enamorado	Evaluador
5	Javier Deras	Apoyo Técnico
6	Irma Rodríguez	Observadora
7	Erick Orellana	Apoyo Técnico

Cualquier modificación que ustedes nos sugieran será tomada en consideración. Saludos cordiales, ***Ing. David A. Enamorado,*** *Infraestructura Programa HND-017-B, FASE II.* ***VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL*** **POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la comisión evaluadora del *proceso de consultoría para la* ***contratación de un Consultor Individual*** *(Prestador de Servicios Ambientales) que realice la actividad siguiente:* ***Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Hondura, correspondiente al proceso HND-017-B/001-2021***.

No.4.- GESTIONES MUNICIPALES. – A) El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que el 27 de abril del presente año sostendrá reunión con el jefe de cooperación alemana, con el objetivo de abordar el proyecto Procambio II, sobre la gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación del cambio climático. B) El día de ayer se realizaron las primeras pruebas de agua en la comunidad del salitrillo.

No.5.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 NUMERAL 2, 13 NUMERAL 9 ARTICULO 14 NUMERAL 3, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULOS 41, 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, EL "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS EN LA PLAZA ARTESANAL LIC. JORGE BUESO ARIAS"

CAPITULO I
OBJETIVOS Y DEFINICIONES

Artículo 1.
Las normas que se establecen en el presente reglamento tienen como propósito armonizar los diferentes intereses, tanto públicos como privados, al instalar la infraestructura necesaria para la realización de las diferentes ferias artesanales, gastronómicas y comerciales que se llevasen a cabo en la Plaza Lic. Jorge Bueso Arias

Artículo 2.
En armonía con el artículo 1, las normas que se establecen en este reglamento tienen los siguientes objetivos:

1. Preservar y conservar las características distintivas de la Plaza Artesanal Lic. Jorge Bueso Arias.
2. Proteger y conservar el carácter tradicional, la estética y el ambiente agradable del Centro Histórico, incluyendo la plaza y vías públicas, así como la de todos los edificios que la conforman.
3. Crear las condiciones favorables para las personas asistentes a estos tipos de eventos, en cuanto a higiene y presentación.

Artículo 3.
Para efectos de una correcta aplicación de las disposiciones del presente reglamento se adoptan las siguientes definiciones que se utilizarán frente a cualquier otra definición y/o interpretación, salvo que del texto se desprenda claramente un significado distinto:

1. ***Feria.*** Actividad a realizarse que involucre ventas de productos y celebraciones, para lo cual se requiera la ocupación de calles o espacios públicos.
2. ***Cubículo o Local:*** Espacio en donde se llevarán a cabo las actividades de preparación y venta de los productos a exhibir o vender.
3. ***Anuncio:*** Descripción a través de un conjunto de palabras y de signos,

de las actividades que realizan los locales comerciales, sociales o de servicios.

4. ***Pancartas:*** Es el rótulo que se instala con su estructura independiente para proporcionar información sobre los productos que se ofrecen en determinado cubículo.
5. ***Toldos:*** Cobertizos generalmente elaborados con materiales textiles que se colocan sobre puertas y ventanas.
6. ***Mantas:*** Se entenderá por manta cualquier anuncio o rótulo impreso sobre material textil o plástico. Por lo general este tipo de rótulo o anuncio es de carácter temporal.
7. ***Estructura.*** Elementos soportantes que forman el esqueleto de los locales, sobre los cuales va sujetado la cubierta.
8. ***Estructuras independientes:*** Elementos soportantes que pueden ser instalados y desinstalados independientemente, sin tener que afectar a otros elementos de otros cubículos.
9. ***Estructura temporal:*** Estructura que puede ser removida, sin ocasionar daños a pavimentos o edificaciones, en un tiempo relativamente corto.
10. ***Capote:*** son todos los tipos de cubiertas que se utilizaran para techar las estructuras de los cubículos o locales, pueden ser de distintos materiales.

CAPÍTULO II
CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 4.
La aplicación del presente reglamento será competencia de la Oficina Técnica del Centro Histórico y la Dirección Municipal de Justicia y se aplicará a todas las ferias y celebraciones a realizarse dentro de los límites de la Plaza artesanal Lic. Jorge Bueso Arias.

Artículo 5.
La Oficina Técnica del Centro Histórico de Santa Rosa de Copán resolverá sobre las solicitudes de permisos para la realización de ferias de cualquier tipo, las cuales requieran el uso de las estructuras existentes y montaje de estructuras temporales, lo otorgará o denegará directamente al interesado de conformidad con este reglamento.

Artículo 6.
La Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán no resolverá ninguna solicitud de permisos para la celebración de ferias si ésta no se acompaña del dictamen de aprobación de la Oficina Técnica del Centro Histórico.

Artículo 7.
La persona Natural o Jurídica propietario del negocio o locales de exhibición y venta de las ferias será el responsable ante las autoridades competentes, en los casos de violaciones al presente reglamento, más los daños ocasionados a la infraestructura de la Plaza Artesanal.

Artículo 8.
Interpretación del Reglamento.
En caso de dudas o conflictos la Oficina Técnica del Centro Histórico en

coordinación con la Dirección Municipal de Justicia podrán, mediante resolución al efecto, clarificar e interpretar las disposiciones de este reglamento en armonía con los fines y propósitos de este reglamento y de las leyes que dan la facultad para su aplicación.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA INSTALACIÓN DE CUBICULOS

DEL DISEÑO DE LOS CUBICULOS.

Artículo 09.
Para el diseño de los cubículos donde se expondrá el producto se observarán seguir un ordenamiento en cuanto a dimensionamiento, forma y materiales, aspectos que estarán regulados por las disposiciones del presente reglamento.

DIMENSIONES.

Artículo 10.
Las dimensiones mínimas permitidas para los cubículos deberán oscilar entre 2.00 m2 y 9.00 m2, debiendo ser los locales de venta de comidas o exhibición de productos de las mismas dimensiones.

Artículo 11.
Las dimensiones de los cubículos serán asignadas de acuerdo a las necesidades de cada expositor, se tratará en lo posible el no tener más de tres tipos diferentes de cubículos en cuanto al tamaño de los mismos.

MATERIALES
Artículo 12.
Los materiales a usar deberán ser de composición liviana, de manera que no vayan a ocasionar un daño a las superficies de plazas o calles donde se realice el evento, [instalación de caja de arena para colocar, estufas, freidoras, con una dimensión mínima de 1.50x1.50 metros.] dé resultar dañada el comité, persona o institución responsable de la feria deberá reparar los daños.

Artículo 13.
Los materiales para la estructura de los cubículos podrán ser de: tubo industrial, tubo HG, madera, PVC. En el caso de que el comité de ferias o los expositores propongan un tipo de material distinto a los mencionados anteriormente, este deberá ser autorizado por la oficina Técnica del Centro Histórico de Santa Rosa de Copán.

Artículo 13.
Los materiales a usar para la cubierta de los cubículos podrán ser de: lona, plástico, manta, o los propuestos por el comité de ferias y se integren al entorno de la ciudad, tanto en forma, textura y color, dichos materiales deberán ser aprobados previamente por la oficina Técnica del Centro Histórico de Santa Rosa de Copán.

Artículo 14.
Los colores a usar deberán ser colores propios y distintivos de la ciudad como ser: color blanco, rojo, amarillo, verde y colores tierra.

UBICACIÓN DE LOS CUBICULOS

Artículo 15.
Los cubículos fuera de las estructuras de techos de la Plaza Artesanal, deberán tener estructuras y cubiertas independientes, separadas al menos 1.00 m. una de otras.

Artículo 16.
Cuando las ferias se desarrollen en plazas o espacios públicos abiertos [cancha, pasajes comerciales, etc.], los locales deberán ordenarse en forma lineal de manera que formen un espacio en el interior para la circulación de las personas.

Artículo 17.
Todos los cubículos deberán tener dos recipientes grandes para basura, uno para la basura que generen ellos mismos en la preparación de los productos o comidas, y otro a la vista un recipiente para ser utilizado por las personas que visitan la feria.

Artículo 18.
Los sitios previstos para este tipo de eventos será la Plaza artesanal, siempre y cuando no esté comprometida con eventos especiales, como ser: Semana Santa, Desfile de Escuelas y Colegios y demás Actos Culturales.

Artículo 19.
Cuando la feria se desarrolle en las calles circundantes, los cubículos deberán colocarse de un lado de la calle [lado opuesto al sentido de circulación vehicular] dejando libres las aceras en ambos sentidos de la calle.

Artículo 20.
Todo el mobiliario de sillas y mesas deberá ser el mismo para todos los cubículos, con variaciones en el color, no así en su estilo.

TIPO DE PRODUCTO Y SU PREPARACION

Artículo 21.
El tipo de comida o alimentos deberán ser elaborados bajo las más estrictas normas de higiene, y en los casos de insalubridad, el comité de feria podrá ordenar la suspensión o cierre inmediato para dichos locales.

Artículo 22.
No se permitirá el derramamiento de aguas jabonosas, aceites u cualquier otro liquido en la zona de la feria, para lo que los expositores deberán drenar estos líquidos en Valdez y llevarlos fuera de la zona de exposición, en donde no ocasionen un daño o mancha a la infraestructura de la ciudad.

Artículo 23.
Los productos a exhibir no deberán ser lesivos a la moral de las personas, no se permite la venta de productos como ser: bebidas alcohólicas, material pornográfico, y cualesquiera productos que conjuntamente la Dirección Municipal de Justicia y la Oficina Técnica del Centro Histórico no consideren conveniente, podrán exhibirse y venderse los productos que fortalezcan las distintas tradiciones culturales de Santa Rosa Copán.

Artículo 24.
Para las ferias gastronómicas los expositores deberán indicar quienes son los proveedores de alimentos como: carnes, lácteos, embutidos y demás, los cuales en solidaridad con los expositores se harán responsables por daños a la salud de los visitantes a la feria, esto si dichos daños han sido a causa de alimentos ingeridos en la feria.

Artículo 25.
Cuando se Utilicen anafres, hornillas de leña o carbón y estufas de gas volátil o cualquier aparato que produzca humo y contaminación en la preparación de los alimentos, el expositor deberá colocar bajo las mismas una caja con arena, con ello se evitará dañar la superficie de piso de la Plaza Artesanal.

Artículo 26.
El producto que se exhiba y los utensilios o mobiliario para la preparación de los mismos deberá ubicarse bajo la carpa, quedando prohibido que los expositores exhiban mercadería fuera del área asignada.

Artículo 27.
Los participantes serán responsables de la limpieza y aseo de la Plaza y calles en los que se desarrolle la feria.

RÓTULOS

Artículo 28.
La rotulación de los locales podrá ser en pancartas que ocupen el menor espacio posible colocadas en trípodes o estructuras independientes, no adosadas a las carpas, y solo se permitirá un anuncio de información por cubículo, en el que se podrá indicar el menú y los productos que se ofrecen a los visitantes.

Artículo 29.
Se prohíbe en forma terminante la instalación de cualquier rótulo en árboles, rocas o cualquier otro elemento natural, ya sean estos pintados o adosados.

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 30.
No podrán participar como expositores las personas de dudosa honorabilidad, así como aquellas que mantengan cuentas pendientes con la Municipalidad de santa Rosa de Copán y la Ley.

Artículo 31.
Los documentos que deberán presentar los participantes para la asignación de los cubículos serán los siguientes:

1. Solvencia Municipal.
2. Tarjeta de identidad
3. Descripción del producto a vender o exhibir.

Artículo 32.
Los participantes deberán firmar un contrato de arrendamiento o compromiso en los que se especificara las obligaciones, responsabilidades y derechos de cada uno; dicho contrato se firmara por parte de los participantes y la Alcaldía Municipal.

Artículo 33.
La organización y dirección de las Ferias estará a cargo de La Municipalidad de Santa Rosa de Copán en conjunto con la Asociación de artesanos de Santa Rosa de Copán [ARTESARCH], Cámara Nacional de Turismo de Honduras [Capitulo Santa Rosa de Copán], cuyas disposiciones serán avaladas, previa revisión por la Corporación Municipal y la Oficina Técnica del Centro Histórico de Santa Rosa de Copán.

Artículo 34.
Todos los participantes de la feria deberán de identificarse, ya sea por medio de una gabacha, camiseta o gorra, la cual llevara el emblema o logotipo de la organización o institución a la que pertenecen.

Artículo 35.
La Asociación de Artesanos de Santa Rosa de Copán, la Cámara Nacional de Turismo de Honduras [Capitulo Santa Rosa de Copán], la Oficina Municipal de la Mujer [OMM] deberán de presentar una calendarización anual de actividades, para coordinar los usos de la Plaza Artesanal con la oficina Técnica del Centro Histórico, y demás celebraciones de la Alcaldía Municipal e Instituciones Culturales.

Artículo 36.
Todos los participantes tendrán la obligación de pagar el valor de la cuota que establezca la Corporación Municipal, como tributo.

CAPÍTULO IV
PROHIBICIONES Y SANCIONES

PROHIBICIONES
Artículo 37.
Queda prohibido exponer y vender productos sintéticos o manufacturados por fabricas (Churros, dulces, jugos, leches y otros)

Artículo 38.
Queda terminantemente prohibido la toma de energía eléctrica de postes o líneas de conducción sin el consentimiento y la supervisión de la ENEE.

Artículo 39.
No se permitirá la colocación de ningún rótulo o anuncio publicitario que sea lesivo a la moral y a las buenas costumbres.

Artículo 40.
Queda prohibido exhibir y vender productos que no hayan sido aprobados por el comité de ferias
Artículo 41.
El tipo de bebida deberá ser estrictamente sin alcohol.

Artículo 42.
Se prohíbe terminantemente el desarrollo de cualquier tipo de actividad política [concentraciones] y la colocación de publicidad con fines políticos.

SANCIONES

Artículo 43.
En los casos de infracciones e irregularidades La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, tendrá la facultad de ordenar la suspensión y cierre de local temporalmente o indefinidamente de acuerdo a la gravedad de la infracción, o a la determinación del comité directivo de la feria, Dirección Municipal de Justicia o la Oficina Técnica del Centro Histórico.
Las infracciones se categorizarán de la siguiente manera;
Infracción Leve: Incumplimiento de cualquier artículo normativo descrito en el presente reglamento, para lo cual se hará una amonestación por escrito y Sanción Monetaria descrita en el artículo N.º 44
Infracción o irregularidad Graves: Reincidencia en el incumplimiento de cualquier articulo normativo del presente reglamento, incumplimiento en el pago por concepto de renta del espacio asignado, servicios públicos [energía eléctrica]

Artículo 44.
La multa por violaciones al presente reglamento será aplicada por la comisión de ferias, y los montos serán fijados por la misma comisión.

Sanciones y Multas por el uso indebido de la Plaza Artesanal Lic. Jorge Bueso Arias.			
Ítem	**Descripción**	**Multa**	**Observaciones**
01	Realización de eventos en la Plaza sin autorización	Lps.2,000.00	
02	Utilización de las instalaciones eléctricas o hidráulicas sin autorización	Lps.750.00	
03	Por la instalación de mobiliario u equipamiento sin autorización sin autorización	Lps.1,500.00	
04	Introducción total, parcial y estacionamiento de cualquier tipo de vehículo automotor dentro de la plaza.	Lps.500.00	
05	Permanencia de vendedores ambulantes en el interior de la plaza. Decomiso de la mercadería y pago de multa.	Lps.500.00	
06	Uso de la plaza para la realización de actividades políticas (concentraciones)	Lps.10,000.00	

	Incluye el desalojo inmediato y la aplicación de la multa.		
07	Modificación (forma, dimensiones, **color**) al diseño arquitectónico de los elementos que conforman la plaza artesanal: Kioscos, módulos administrativos y sanitarios.	Lps.1,000.00	

CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 45.
Escenario 01: Renta de espacios bajo la estructura de techo y estructuras independientes

La tasa a pagar a la alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán por parte de los participantes, será la establecida para cada feria y avalada por la Corporación Municipal, y el monto podrá variar de una feria a otra.
El alquiler de espacios para instalación de puntos de venta estará sujeto a la cantidad de metros cuadrados que el participante decida rentar.
Por metro cuadrado el interesado pagara a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán la cantidad de cien lempiras [Lp. 150.00] diarios, este valor incluye el uso del espacio asignado, agua potable y energía eléctrica [únicamente iluminación (dos bombillos) y un toma corriente doble. Para los casos de otros aparatos eléctricos como (freidoras, máquinas de expresos para café, etc.] se deberá pagar un valor adicional de Lps. 250.00

Artículo 46.
Escenario 02: Renta de KIOSCOS
La tasa a pagar a la alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán por parte de las ciudadanas que renten kioscos, será la establecida por la Corporación Municipal atreves del Plan de Arbitrios y el monto podrá variar de un año a otro.
El alquiler de los kioscos para instalación de puntos de venta estará sujeto a la cantidad de metros cuadrados que el inquilino decida rentar.
Cobrándose por metro cuadrado el interesado pagara a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán la cantidad de quinientos cincuenta lempiras [Lp. 550.00] mensuales, este valor incluye el uso del espacio asignado, agua potable y el derecho a la instalación de dos sets de sillas y mesas [4 sillas y una mesa con paraguas]
La energía eléctrica será pagada por el arrendatario de cada kiosco.
De La Renta:
Por la renta de un kiosco pequeño [9.00 M2 aproximadamente] se pagará la suma de Lp. 4,950.00
Por la renta de un kiosco grande [18.00 M2 aproximadamente] se pagará la suma de Lp. 9,900.00
Aspectos importantes a considerar:

- Los kioscos [tipo 01 y 02] **no podrán** ser modificados en cuanto a sus dimensiones, forma y estilo arquitectónico.
- No podrá pintarse con colores distintos a los establecidos en el

diseño original de plaza artesanal.

- La rotulación comercial deberá ser en placas rectangulares de madera, metal, P.V.C de 4pies de largo por 2 pies de altura. [4ftx2ft], adosados a la pared de dichos kioscos.
- También se permite la rotulación comercial con letras sueltas [troqueladas en madera. Metal o P.V.C] las dimensiones de cada letra serán las siguientes: para letras mayúsculas se permite un alto máximo de 10" [0.25 mts], para las letras minúsculas un alto máximo de 6" [0.15 mts.]
- Los dos tipos de rotulación comercial antes descritos deberán ser instalados de manera horizontal a la pared [adosada] no perpendicular a los pasajes peatonales.
- No Se permite rotulación comercial pintada directamente sobre las paredes de los kioscos.
- No Se permite la instalación comercial con cajas de luz de ningún tipo.
- Por cada Kiosco se permitirá la instalación de un rotulo comercial.
- La iluminación de la rotulación comercial deberá ser indirecta [reflectores o spot]
- Se permite la instalación de balcones y rejas metálicas de seguridad en puertas y ventanas de los kioscos, el costo de estas acciones deberá ser asumida por el arrendatario de cada kiosco.
- Las instalaciones eléctricas adicionales que cada arrendatario necesite en su kiosco serán asumidas en costo y responsabilidad por el mismo.
- Cada arrendatario de kiosco se compromete al adecuado manejo de sus desechos sólidos, tanto los producidos al momento de la elaboración como de a venta final, para ello deberá instalar 2 basureros como mínimo por kiosco.
- La Municipalidad de Santa Rosa de Copán celebrará contratos de arrendamiento por los kioscos con una vigencia mínima de 12 meses [1 año], los cuales deberán podrán ser renovados previo análisis de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. [Conducta de pago, cumplimiento de normativa], en el mismo contrato de arrendamiento se dejará incluir una cláusula donde **se prohíbe** el sub arrendamiento del local asignado [kiosco].
- Previo a la celebración y firma del contrato de arrendamiento el interesado deberá hacer un depósito bancario a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, por el mismo valor del alquiler, el cual servirá para garantizar y cubrir cualquier incumplimiento de pago o daño causado al kiosco.

Artículo 47.
Escenario 03: Renta de módulos sanitarios

La tasa a pagar a la alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán por parte del arrendador de los módulos sanitarios [mujeres y hombres], será la establecida por la Corporación Municipal atreves del Plan de Arbitrios y el monto podrá variar de un año a otro.
El alquiler de los módulos Sanitarios será de Lp. 8,5000.00 por mes.
El arrendatario de los módulos sanitarios pagara el servicio de energía eléctrica.

El tema de abastecimiento de agua potable deberá ser asumido por el arrendatario de los módulos sanitarios. [buscar opiniones ver ejemplo de la terminal]
El arrendatario de los módulos sanitarios se compromete al adecuado manejo de sus desechos sólidos, tanto los producidos en los módulos como la disposición final de los mismos, para ello se deberán instalar basureros al interior y uno de mayor dimensión en la parte exterior.

Artículo 48.
Escenario 04: Renta de módulos Comercial y Administrativo, sobre los módulos sanitarios [Artesarch]

La tasa a pagar a la alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán por parte del arrendador del módulo comercial y administrativa [Artesarch], será la establecida por la Corporación Municipal atreves del Plan de Arbitrios Anual y el monto podrá variar de un año a otro.
El alquiler de los módulos Sanitarios será de Lp. 6,5000.00 por mes.
El arrendatario de los módulo comercial y administrativo pagará el servicio de energía eléctrica.
El tema de abastecimiento de agua potable deberá ser asumido por el arrendatario de los módulos sanitarios. [buscar opiniones ver ejemplo de la terminal]
El arrendatario de los módulos sanitarios se compromete al adecuado manejo de sus desechos sólidos, tanto los producidos en los módulos como la disposición final de los mismos, para ello se deberán instalar basureros al interior y uno de mayor dimensión en la parte exterior.

Artículo 49.
Los horarios de uso de la Plaza artesanal tanto para la celebración de ferias y atención al público de los kioscos será:

Desde el día lunes a viernes en un horario de 7:00 de la mañana a 9:00 de la noche
Los días Sábado y Domingo en un horario de 7:00 de la mañana a 11:00 de la noche, este mismo horario aplicará para días festivos y actividades previamente programadas y vinculadas con temas de la ciudad.

Artículo 50.
Los valores que ingresen a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Copán por concepto rentan y las multas establecidas en el presente reglamento serán empleados exclusivamente para los proyectos de rehabilitación y mejora urbana que se ejecuten en la misma Plaza Artesanal.

Artículo 51.
Los colegios y demás instituciones educativas deberán presentar una solicitud firmada y sellada por el director de dicha institución, para poder optar al préstamo de las instalaciones de la plaza para la celebración de ferias.

Artículo 52.
La vigilancia de las diferentes actividades de ferias que se realicen en la

Plaza Artesanal estará a cargo de la Policía Municipal bajo la coordinación de la comisión de ferias.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 53.
Los siguientes serán motivos para sugerir modificaciones al presente reglamento:

1. Que las sanciones establecidas en el reglamento no estén surgiendo efecto suficiente como medidas de presión, por lo que se hace necesario su ampliación y/o modificación.
2. Que surjan repetidas ocasiones de mala interpretación de una misma palabra, oración, inciso o artículo, lo cual puede constituir un indicativo para analizarlo y lograr una mejor redacción, ampliación o modificación sin cambiar el sentido principal de su inclusión en el reglamento.
3. Ampliación a las prohibiciones establecidas en el reglamento. Cualquier modificación que se realice a las prohibiciones existentes no podrá desvirtuar los objetivos principales del presente reglamento.
4. Esclarecimiento del reglamento mediante ampliaciones o cambios en la redacción sin modificar el sentido de la parte que se intervenga.
5. Cualquier otro aspecto que se desee realizar para lograr mejores resultados de los objetivos definidos en este reglamento.
6. Modificaciones que deberán ser aprobadas por la Corporación Municipal.

Artículo 54.
Para realizar cualquier análisis, ampliación, mejora o modificación al presente reglamento se hará a través de la Oficina Técnica del Centro Histórico de Santa Rosa de Copán que a su vez las planteará al Sr. Alcalde Municipal o a su representante legal para que sean aprobadas y ratificadas en sesión de Corporación Municipal.

Artículo 55.
El procedimiento para solicitar cambios por parte de las instituciones que conforman la Comisión de Ferias Artesanales de Santa Rosa de Copán al presente reglamento será el siguiente:

1. El interesado deberá describir con precisión y en documento escrito la o las palabras, oraciones, incisos, artículos y capítulos del presente reglamento que desea aplicar alguna modificación o ampliación. Las peticiones tendrán que acompañarse con las justificaciones respectivas.
2. El documento descrito anteriormente se remirará a la Oficina del Centro Histórico con copia a la Dirección Municipal de Justicia y a la Comisión de Ferias Artesanales de Santa Rosa de Copán, los que a primera instancia actuarán de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, analizando la situación y elaborando las conclusiones al respecto.

La Comisión de Ferias Artesanales de Santa Rosa de Copán estará integrada como miembros permanentes por las siguientes representaciones:

- Oficina del Técnica del Centro Histórico de Santa Rosa de Copán. Arquitecto de Proyectos o director.
- Dirección Municipal de Justicia. Juez de Policía.

- Oficina Municipal de la Mujer [OMM]
- Corporación Municipal. Comisión de Educación y Comisión de Turismo. Regidores enlaces
- Asociación de Artesanos de Santa Rosa de Copán [ARTESARCH]. Presidente
- Cámara Nacional de Turismo de Honduras [Capitulo SRC]. Presidente

La incorporación de nuevos miembros se aprobará por la mayoría de y previa discusión de los miembros permanentes de la comisión de ferias vigente.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los 22 días del mes de abril del año 2021.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Informa al pleno corporativo que en fecha 09 de abril del presente año, sostuvo reunión con representante de la Mesa Técnica de Salud y Emergencia, con el objetivo: 1) Jornada de sensibilización vacuna COVID19. 2) Evaluación del proceso de la pandemia hasta la fecha. **Participantes:** coronel de Inf. Oscar Castillo; Tcnel coronel de Inf. Sergio Ballestero; Sec de Salud. Carlos Orellana; Sec de Salud Sonia Bueso Copeco. José Oliva; Bomberos. Maynor Peña. **Desarrollo.** El día viernes 09 de abril reunidos en el salón Municipal a las 14.00, en conjunto con todas las instituciones antes mencionadas, con el sumo propósito de dar a conocer la jornada de vacuna COVID, y así mismo evaluar el proceso de la pandemia hasta la fecha, en el cual surgieron diferentes opiniones. **Socialización de la jornada de vacuna COVID.** La licenciada Sonia Bueso explicó todo el proceso de campaña de vacunación, así mismo hizo énfasis en seguir todos los canales de comunicación ya que el proceso se dará en tres fases, haciendo hincapié en la población en respetar las normativas establecidas, en la cual se convocarán a todas las instituciones y de esa manera tener claro el proceso que se llevará a cabo; aclarar también que el proceso de normalización se llevará a cabo y es responsabilidad del gobierno disponer de la vacuna en tiempo y forma. **Evaluación de la pandemia.** En relación en el comportamiento de pandemia hubo diferentes opiniones de los participantes, manifestando que el municipio de Santa Rosa de Copán, estaba completamente relajado que se había dejado de hacer los procesos de lineamientos de bioseguridad, en los diferentes rubros, se ha perdido el control, la gente se siente libre, no está haciendo lo suyo ejemplo uso de la mascarilla decreto 558/2020. 1) Comercio en general. 2) Sector transporte taxis. 3) Sector transporte departamental. Y como resultado de este mal proceder nuestro departamento está en los índices más altos de letalidad de la COVID 19, y en nuestro municipio de Santa Rosa especialmente el hospital de occidente está altamente saturado, por lo cual no hay cupo para atender pacientes COVID, por lo tanto, se recomienda al coordinador el CODEM

Aníbal Erazo Alvarado, retome las acciones operativas de control y seguimiento en todos sus componentes conforme a ley.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Informa al pleno corporativo que en fecha 13 de abril del presente año, sostuvo reunión con representantes de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico. Participantes: Katherine Castillo, Coordinadora Red de Jóvenes; Ramón Alejo Voluntario de la Red de Jóvenes; Doris Mejía Técnico de ADELSAR. Se dio la visita el 13 de abril del 2021 a las 2:00 pm en la ciudad de Gracias Lempira, en la Casa de la Juventud, en la cual fuimos recibidos por: Marie Elizabeth Enamorado directora de la Casa de la Juventud, y Luis Fernando Urbina presidente de la Red de Jóvenes. Karen Gabriela Tejada, psicóloga de la Casa de la Juventud y oficina municipal de juventud Vilma Franco, representante de la Alcaldía Municipal y enlace del programa Convivir el idecoas Fhis. **El proyecto de Casa de la Juventud es un convenio con:** 1) Dirección Departamental de Educación de Lempira. 2) Región Sanitaria No 13 Lempira. 3) Alcaldía Municipal de Gracias Lempira. 4) Plan Honduras-ONGs. La Casa de la Juventud es un espacio de participación para los y las adolescentes, con el fin que puedan canalizar adecuadamente sus emociones, necesidades, inquietudes, y energías, aumentar su satisfacción, mediante la ocupación del tiempo libre, favoreciendo su implicación en actividades saludables y desarrollo de habilidades y liderazgo; Atiende al público de acuerdo a la reglamentación, dando prioridad a la población adolescente de 10 a 19 años, edad donde surgen los cambios físicos y mentales. **En el recorrido se nos comentó que tienen diferentes programas como ser: 1)** Programa de prevención de embarazos en adolescentes. **2)** Programa para el desarrollo de habilidades artísticas, culturales y construcción de cultura de paz. **3)** Programa para la inserción social y desarrollo comunitario. **4)** Programa para el fomento de actividades recreativas y deportivas. Al momento de construcción de la Casa de la Juventud, fue un esfuerzo de varias instituciones y de la comunidad. El espacio físico fue donado por la Región de Salud No. 13 de Lempira, ya que había un edificio el cual fue usado como parte del proyecto, y fue financiado de la siguiente manera: 1) 76 % por parte de Sedecoas Fhis. 2) 12% aporte municipal (también aportaron grava, arena y piedra). 3) 12% aporte comunitario. Se nos comentó que Plan Honduras donó y equipó la Biblioteca con la que cuentan actualmente, donaciones de equipo por parte del programa Convivir. El personal actual en la Casa de la Juventud también es pagado sus salarios de la siguiente manera: Dirección Departamental asume el pago de dos sueldos director de la Casa de la Juventud y al Orientador. Alcaldía municipal asume el pago de: Bibliotecaria, aseadora, vigilante y asigna la Psicóloga de parte de Unicef. Región de Salud, paga a un capacitador permanente. También se realizan convenios con diferentes universidades para realizar diferentes capacitaciones en escuelas y colegios.

No.3.-VICE ALCALDESA. Presenta al pleno corporativo el informe del observatorio municipal de convivencia y seguridad ciudadana, en el cual se

realizó un análisis comparativo de datos del primer trimestre 2020-2021.asi mismo la socialización del proceso de actualización del Plan de Seguridad Municipal.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- ALCALDE MUNICIPAL. - En el uso de las facultades que me confiere la Ley de Municipalidades y su reglamento, por lo tanto, propongo en carácter de moción, iniciar el proceso de compra de vacunas para inmunizar a la población de la ciudad de Santa Rosa de Copán, contra el COVID 19. Las vacunas serán aplicadas, a las personas de tercera edad, personas con enfermedades de base, a transportistas del rubro del taxi, personas de los diferentes mercados, personas que se dedican al rubro de construcción. Proceso de compra que deberá realizarse por medio de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el Consejo de Hondureño de la Empresa Privada (COHEP). Comentarios. **Regidora Miriam Aguilar.** Manifiesta que se debe realizar la compra conforme, a los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud. **Regidor Evis Santos.** Una vez que se inicie el proceso de compra, posteriormente se debe definir cuantas vacunas se van a comprar. **Regidora Marilú Ayala.** Mientras se realiza el proceso de compra de vacunas, se debe establecer acciones puntuales, encaminadas a verificar que los propietarios de negocios estén cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, caso contrario se debe aplicar las sanciones correspondientes. La moción es secundada por todos los miembros de la corporación municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. – A)** Aprobar y Autorizar el proceso para la compra de vacunas contra el COVID-19, a través del convenio suscrito entre el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Secretaría de Salud, y Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). **B)** La vacuna será suministrada a personas de tercera edad, personas con enfermedades de base, a transportistas del rubro del taxi, personas de los diferentes mercados, personas que se dedican al rubro de construcción.

VII

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN CAMBIO USO DE SUELO LAS SIDRAS. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. – **Señores Honorable Corporación Municipal.** Reciban un cordial saludo y atento saludo. **Tema:**

Cambio de Uso de Suelo Sector las Cidras. Atendiendo la solicitud presentada por los ciudadanos y ciudadanas del sector Las Cidras de esta ciudad (año 2019), para que se autorice el **Cambio de Uso de Suelo** de partes del sector antes mencionado, en las cuales existen zonas residenciales desarrolladas y pobladas antes de la puesta en vigencia del Plan Maestro de desarrollo Urbano de la Ciudad y su respectivo Mapa de Zonificación del uso del Suelo Urbano.

La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y el Regidor Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al sector en general y la debida georreferenciación, localizado en el Sector norte de esta ciudad.

Antecedentes

1. Según el plano de Zonificación de Uso del Suelo **el sector Las Cidras**, se encuentra como una Zona de Interés Forestal Prevista, y según el reglamento de Zonificación de Uso del Suelo el cual literalmente dice lo siguiente; Art. 40.- Áreas de Interés Forestal. En estas áreas se debe conservar, proteger y desarrollar el bosque existente. Proyectos de ecoturismo que no intervienen negativamente el ecosistema existente pueden ser solicitados con estudios correspondientes por parte de la UMA y Planificación Urbana y luego autorizados por la Corporación Municipal. Estas áreas se establecen para facilitar el control de la expansión y crecimiento urbano innecesario, proteger áreas que requerirán la preservación de su flora por circunstancia ecológica, proteger reservar la tierra para las necesidades futuras de la población.

2. El sector Las Cidras se encuentra desarrollado en un 60 %, el 40% restante son zonas de bosque de pino, la trama de calles es ortogonal y de terracería, vinculándose a la ciudad por tres accesos, dos (2) en la parte sur y uno (1) desde el parte norte. las edificaciones existentes más antiguas datan con 30 años de antigüedad, lo servicios básicos como electricidad han sido proporcionados por la empresa estatal de energía, NO se cuenta con red de alcantarillado sanitario y red de abastecimiento de agua potable.

3. Antes de la puesta en vigencia del Plan Maestro de Desarrollo Urbano [PMDU] y su respectivo Mapa de Zonificación del Uso del Suelo, en el sector las Cidras ya existían asentamientos humanos dispersos; en la zona central del sector [con una condición topográfica regular] el señor Pablo Landaverde edifico su vivienda en el año 2003, con rumbo Noreste [con una condición topográfica irregular] el señor Manuel Mejía Gallardo estableció su vivienda y granja avícola en el año 2008, al lado Sur del mismo sector en el año 2011 3l señor Isabel Castellanos Erazo construyo su casa de habitación, estos primeros asentamientos dieron origen al trazo de calles, parcelamientos y dotación del servicio de energía eléctrica en el Sector.

4. En la actualidad es una zona de crecimiento habitacional NO regulada, desde la normativa local, lo que representa una amenaza en el manejo del recurso suelo, bosque y agua, que debe ser objeto del tratamiento y manejo de esta municipalidad, para garantizar una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan el sector.

5. Un dato importante de señalar es que los inmuebles existentes en el sector forman parte del registro catastral (asignación de clave catastral) y pagan los Bienes Inmuebles a la Municipalidad.

Por lo tanto
La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad formalmente notifica:

- **Que es favorable el cambio de uso de suelo del sector Las Cidras de esta ciudad, en sus actuales zonas pobladas, que corresponde a 216,380.28 M2 equivalente a 310,345.58 Vr2 (31.03 manzanas)**
- **Se excluyen del cambio de uso de suelo las áreas de bosque existente, las cuales deberán conservarse como zonas de interés forestal, que corresponde a 178,548.72 M2 equivalente a 256,085.29 Vr2 (25.60 manzanas)**
- **Los predios y espacios colindantes fuera del perímetro definido en plano adjunto NO SERÁN OBJETO DE CAMBIO DE USO DE SUELO.**
- **Se adjunta plano del levantamiento de campo realizado.**

Con lo anterior el sector Las Cidras será sujeto:

I. De la aplicación de la normativa ambiental vigente (plan de gobernanza)
II. De la aplicación de la normativa de construcción vigente (pago de permisos de construcción) para el desarrollo de viviendas y proyectos de urbanización.
III. Y de las demás normativas y reglamentos que la Municipalidad de Santa Rosa de Copán estime conveniente.
IV. El cambio de uso de suelo del sector las cidras conllevan la asignación de una nueva categoría para el desarrollo y ocupación del suelo, esta categoría según el patrón de asentamiento y forma de los predios deberá ser Zona **Residencial de Media Densidad Prevista AR-2.** con un tamaño de lotes de entre 300 y 450 m² (430 y 645 v²). Volumen de edificación: Casas de una o dos familias, casas en hilera, casas con apartamentos, casas multifamiliares, casas condominios con crecimiento vertical. Factor de ocupación: máximo 75% del terreno. Áreas verdes que se deben dejar sin pavimentación: mínimo 25% del terreno. Altura de las construcciones: Solo se permitirá la construcción hasta máximo de tres pisos dependiendo de la topografía e inmuebles adyacentes. Patios: Obligatorio dejar un patio posterior con tres metros como mínimo. Espacios de cargar y descargar para usos comerciales o de servicios: No menor de ocho por tres metros.
V. Con la aprobación de cambio de uso de suelo del sector Las Cidras, TODA NUEVA INTENCIÓN DE URBANIZACIÓN DEBERA SOMETERSE A LA NORMATIVA EXISTENTE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintiuno. Firman **Arq. Nelson Javier Suazo,** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana**, jefe UMA, **Ing. Wilson Lara,** Gerente DIMOSEP; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro; **Ing. Javier Deras,** Gerente EMASAR; **Lic. Josafat Portillo Regidor Municipal**. Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por el coordinador de la Comisión Ciudadana de medio Ambiente (COCAM), y coordinador de la Comisión Ciudadana de Plan Maestro de Ordenamiento Territorial, el cual ESTABLECE LITERALMENTE. - Esto no implica cambio de uso de suelo, ya que existen viviendas desde antes de la aprobación del Plan Maestro de Desarrollo de Santa Rosa se Copán. Mientras no se dote de los servicios básicos, no se podría reorganizar la zona propuesta en el mapa presentado, y de hacerlo prohibir el crecimiento en esas zonas, así como lo contempla el Plan Maestro de Desarrollo de Santa Rosa se Copán, ya que es una zona forestal. Firman Ing. Jensen

Bautista (COCAM), y Ing. José Adalberto Alvarado (Plan Ordenamiento Territorial. COMENTARIOS. – **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.** Manifiesta que, en el presente caso, se abstiene de emitir su voto, considerando que posee un terreno donde se pretende realizar cambio de uso de suelo. Lo anterior según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Municipalidades. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, CON LA EXCEPCIÓN DEL VOTO DE LA REGIDORA MIRIAM AGUILAR (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30, NUMERAL 1 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES) ACUERDA. - A)** Aprobar y Autorizar en todas y cada una de sus partes los dictámenes presentados. **B)** Autorizar el **CAMBIO DE USO DE SUELO** del sector **LAS CIDRAS** de esta ciudad, en sus actuales zonas pobladas, que corresponde a **216,380.28 M2** equivalente a **310,345.58 Vr2 (31.03 manzanas). C)** Se excluyen del cambio de uso de suelo las áreas de bosque existente, las cuales deberán conservarse como zonas de **interés forestal**, que corresponde a **178,548.72 M2** equivalente a **256,085.29 Vr2 (25.60 manzanas),** por tanto**,** los predios y espacios colindantes fuera del perímetro definido en plano adjunto **NO SERÁN OBJETO DE CAMBIO DE USO DE SUELO**. **D)** Se establece la asignación de una nueva categoría para el desarrollo y ocupación del suelo, esta categoría según el patrón de asentamiento y forma de los predios deberá ser **Zona Residencial de Media Densidad Prevista AR-2**. con un tamaño de lotes de entre 300 y 450 m² (430 y 645 v²). **E)** Toda nueva intención de urbanización deberá someterse a la normativa existente de esta municipalidad.

No.2.- DICTAMEN DE CEMENTERIO PRIVADO. Se dio lectura al dictamen presentado por los técnicos municipales, así como el dictamen emitido por la Comisión de medio ambiente, y comisión de ordenamiento territorial. Seguidamente se realizó un análisis de los mismos por parte de la corporación municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Delegar a la Comisión de infraestructura, técnicos municipales, y Asesor Legal, a efecto que sostenga reunión con representantes de Inversiones Copán, con el objetivo de definir, el área total a desarrollar en el proyecto denominado Cementerio Privado, así como el tema de calles, y porcentaje municipal.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD COMITÉ COLONIA BELLA VISTA/PROYECTO PAVIMENTACIÓN. Se dio lectura a la nota presentada por los señores Abel Antonio Pineda y Justo Zelaya, coordinador y presidente del patronato de la colonia bella vista, en la cual solicitan la asignación de presupuesto para el pavimento con concreto hidráulico de la colonia bella vista, calle hacia el

comalito. Los vecinos del sector se comprometen a aportar el cemento. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **L. 569,730.00** para el pavimento concreto hidráulico de la colonia bella vista, calle hacia el comalito. C) Los vecinos del sector deberán aportar el cemento para ejecutar el proyecto.

No.2.-. **SOLICITUD DOMINIO PLENO/RICARDO JOSE TABORA LOPEZ**. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en barrio San Martin. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD DE PREDIO/UNIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE OCCIDENTE (UCDOL). Se dio lectura a la solicitud presentada por los miembros de la junta directiva de la cooperativa en mención, en la cual solicitan la donación de un terreno municipal, el cual servirá para la construcción de las oficinas de la cooperativa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura a efecto que, identifique un terreno, y posteriormente emita el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD JUNTA DIRECTIVA FERIA DEL AGRICULTOR Y ACS USAID- COMPONENTE CEB/REVISIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Distinguido Sr. alcalde a través de la presente le enviamos un cordial saludo de parte de la Feria del Agricultor y le deseamos muchos éxitos en sus actividades diarias. Por este medio queremos informarle que con el proyecto Alianza para el corredor Seco - ACS USAID, Componente Emergencia y Bioseguridad hemos coordinado e implementado un proceso de fortalecimiento para mejorar la situación actual de la feria, en dicho proceso se ha trabajado el reglamento interno basado en el reglamento general de Mercado del municipio de Santa Rosa el cual fortalece el proceso organizativo-operativo de la feria y se ha trabajado de manera coordinada con la asamblea general, junta directiva y administración municipal. Es por ello que solicitamos gentilmente a la corporación municipal revise, ajuste y apruebe dicho reglamento interno. El cual adjuntamos como anexo a esta solicitud de aprobación y enviamos de manera digital al correo: comar_henriquez@yahoo.com. firmando tres documentos originales, en Santa Rosa de Copán a los 12 días del mes de abril del año 2021.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA**

CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a cada uno de los miembros del pleno, a afecto que revisen el reglamento interno de la Feria del Agricultor, y realicen observación alguna, si ese fuera el caso.

No.5.- **SOLICITUD PARA CIRCULACIÓN DE UNA MOTO-TAXI DE OROMILACA A DULCE NOMBRE Y VICE-VERSA/NOLBERTO GARCIA.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Distinguida Corporación Municipal, reciba un cordial saludo. El motivo de la presente nota es para solicitar un permiso de una moto-taxi, la cual trasladaría personas con ruta Oromilaca a Dulce nombre y viceversa, soy una persona de tercera edad, por lo tanto, yo sería el dueño de la misma, dejando a cargo a otra persona como responsable del manejo y como dueño me beneficiaria de ella. De antemano muchas gracias, atentamente Nolberto García.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Denegar el permiso solicitado, considerando que tal permiso lo emite directamente el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). C) Una vez que se obtenga el permiso en mención, se otorgará el permiso de operación correspondiente por parte de la Municipalidad.

No.6.- **SOLICITUD DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE DESARROLLO ECONÓMICO/AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR BAZAR DEL SÁBADO.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores(ras). Municipalidad de Santa Rosa Copan. Atención: Sr. Aníbal Alvarado Alcalde Municipal. Estimados Señores y Señoras. Reciban un cordial y atento saludo a nombre de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico (CCDE). Por este medio queremos manifestarle que, en el marco del accionar de la CCDE, y el apoyo de otras instituciones como ser la Municipalidad, ADELSAR, ARTESARCH, CDE MYPIME, CANATURH, Fundación Jicatuyo se han realizado las gestiones pertinentes para que en nuestro municipio se pueda implementar el evento expositivo y comercial conocido como* ***"Bazar del Sábado",*** *evento relevante para que nuestros micro empresarios (as) puedan dar a conocer sus productos o servicios y tener la posibilidad de venta de los mismos. Como es de nuestro conocimiento en este período de pandemia del Covid-19, los microempresarios se han visto afectados en sus negocios y emprendimientos, por tal motivo, y para contribuir con la reactivación económica se contempla el desarrollo del evento antes mencionado, lo cual es muy importante para que puedan mejorar sus ingresos e incrementar sus ventas. Las instituciones participantes en la organización de este evento han planificado realizar 4 eventos en el presente año 2021 y es por ello que les solicitamos muy respetuosamente su valioso apoyo facilitándonos el uso de la Plaza Artesanos "Jorge Bueso Arias" y los espacios adyacentes "Canchas Publicas" en las siguientes fechas: > 18, 19 y 20 junio 2021; > 27, 28 y 29 de agosto 2021; > 08, 09 y 10 de octubre 2021; 17, 18 y 19 de diciembre 2021. Con un horario de 9:00 am a 9:00pm. Como parte de la organización del Bazar Del sábado, se contribuirá con un porcentaje de las utilidades que este genere, para el mantenimiento y sostenimiento de la Plaza Artesanal*

*"Jorge Bueso Arias". **Nota:** Se prevé contar con 120 participantes con el distanciamiento respectivo de acuerdo al protocolo sanitario y el rubro de comidas estará restringido únicamente para llevar. También nos comprometemos a cuidar y cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER. Esperando contar con una respuesta positiva a nuestra solicitud, les agradecemos su atención, quedando a la espera de su comunicación. Atentamente, Lic. Suyapa Fajardo, presidenta de la junta directiva.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Denegar provisionalmente la solicitud presentada, lo anterior en vista de los altos índices de Covid-19 en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

No.7.- SOLICITUD DE CANATURH/AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTOS LOS FINES DE SEMANA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. –*Señores. Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Su oficina. Reciban un atento y cordial saludo de parte de la Junta Directa de Canaturh Santa Rosa de Copán, deseando éxitos en sus actividades diarias. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa, primero que nada, queremos manifestar nuestras más sinceras felicitaciones por la ardua e inalcanzable labor que han desempeñado con la respuesta inmediata ante la actual crisis del Covid-19, acciones como estas merecen ser reconocidas. Considerando y tomando en cuenta la difícil situación por la que atraviesan los micro, pequeños y medianos empresarios de Santa Rosa de Copán, donde la situación económica para las mismas se ha visto afectada de manera directa donde no logran ni cubrir sus gastos operativos con la baja en las ventas dado que no hay circulante. Por lo expuesto anteriormente, les comentamos que Cámara de Turismo hemos estado trabajando en estrategias a corto plazo que puedan generar oportunidades de sostenibilidad a los negocios de la localidad, y por supuesto con ello también beneficiar a otros rubros de manera directa e indirecta con la contratación de servicios específicos, Por lo cual le solicitamos de la manera más atenta de su apoyo para poder integrar diferentes actividades y eventos específicos todos los fines de semana del mes de mayo tomado en consideración las medidas de bioseguridad, en espacios púbicos abiertos, con el objetivo de apoyar a que los negocios que han sido afectados por los acontecimientos antes expuestos puedan generar ingresos para cubrir sus costos operativos por ende la sostenibilidad de la misma. Sería un punto de lanza positivo creando oportunidades para todos. Estamos en toda la disposición y entusiasmo de seguir trabajando por el destino y creando alianzas estratégicas con todos los actores claves. Sin otro particular, y esperando contar con su apoyo me suscribo de usted de la manera más atenta, desando éxitos en sus actividades diarias. Atentamente Marbel López, presidente de la Junta Directiva.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Denegar provisionalmente la solicitud presentada, lo anterior en vista de los altos índices de Covid-19 en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Así mismo

se debe mencionar que en esta sesión, comparecieron representantes de la Región de Salud, quienes solicitaron a la Corporación Municipal que se establezcan medidas más coercitivas en la ciudad, ya que los casos de Covid-19 van en ascenso, y el hospital de occidente está llegando a su capacidad máxima para recibir paciente con Covid-19.

No.8.- SOLICITUD DE LA MESA TÉCNICA DE SALUD EN RELACIÓN A CONTINUAR CON LA SUPERVISIÓN Y CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. P.M. Aníbal Erazo Alvarado. Presidente del CODEM. Su Oficina. Le saludo cordialmente deseando éxitos en sus funciones diarias. Por este medio hago de su conocimiento que en reunión sostenida con todos los miembros activos de la mesa técnica, tomando en consideración que la población ha disminuido en las tácticas de control contra la COVID 19, especialmente en los rubros de comercio (supermercados, mercados y centros comerciales) transporte público (taxi, buses rapidito) razón por la cual le solicitamos muy respetuosamente retomar las medidas de supervisión y control conforme a la Ley por parte del CODEM, lo antes posible, ya que la situación de salud es crítica en la ciudad de Santa Rosa. Esperando se inicie lo antes posible la programación de actividades. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente Josafat Portillo presidente mesa técnica. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Se instruye al director Municipal de Justicia, para que, conjuntamente con los miembros que integran el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), procedan de manera inmediata a supervisar y realizar inspecciones, en los diferentes comercios de la ciudad, así como al rubro de taxis, buses, y todos aquellos que han sido autorizados para operar, con el objetivo de verificar que estén cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, para evitar el contagio del Covid-19, caso contrario se deberá imponer las sanciones correspondientes conforme a ley.

No.9.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PLAN DE PAGO/ ENMA LÓPEZ CARBAJAL. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Corporación Municipal. Estimada corporación quisiera por favor me ayudaran con un plan de pago sobre bienes inmuebles que se acumuló, ya que en este momento no puedo pagar, pero si quiero pagar. Recordándoles que, en mi propiedad, es que se está dando el agua a la gente del rosario, espero me ayuden positivamente. Atentamente Enma López Carbajal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Facultar al jefe de Control Tributario, a efecto que proceda a realizar un plan de pago a la señora Enma López Carbajal, referente al pago de bienes inmuebles, el cual deberá establecerse con plazo de vencimiento hasta el 30 de enero del año 2022.

No.10.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN MUNICIPAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA SANTA ROSA DE COPÁN/AUTORIZACIÓN DE ESPACIO PARA INSTALAR PLAZA DE LAS BANDERAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. -*Señor Aníbal Erazo Alvarado, y Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Su oficina. Estimados señores: Reciban a nombre del Comité Municipal del Bicentenario de la Independencia de Santa Rosa de Copán, un afectuoso saludo deseándole éxitos en todas las actividades que a diario realiza. Como es de su conocimiento nos organizamos para realizar una serie de eventos para celebrar con éxito los 200 años de Emancipación Política, en el año 2021, y necesitamos de su valiosa colaboración para definir el espacio donde se instalará la Plaza de las banderas, debido a que se está gestionando el presupuesto para este fin, y se necesita el lugar que ustedes designen para la ubicación de la Plaza de las Banderas. Contando con una respuesta positiva, le estaremos altamente agradecidos. Con muestra de consideración y estima Lic. Mirian Matilde Castro, Lic. Reyna Guadalupe Escalón, presidenta y secretaria, respectivamente del Comité Municipal Bicentenario.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Autorizar a los representantes del Comité Municipal Bicentenario, para que hagan uso de la Plaza Artesanal, para que ubiquen temporalmente banderas, en conmemoración del Bicentenario del País.

No.11.- SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD/FRENTE A PARAMÉDICOS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *– Honorable Corporación Municipal, y Comisión Vial. Les saludamos respetuosamente deseándole éxitos en sus funciones diarias. El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento, que los comerciantes individuales, ubicados en la carretera frente a Paramédicos y edificio nuevo del Ministerio Publico, estamos preocupados por la imprudencia y alta velocidad en las personas que conducen vehículos pasan por aquí, por tanto, en común acuerdo solicitamos, se coloquen reductores de velocidad, en dicho lugar para evitar que ocurra alguna tragedia que lamentar. Sin más que agregar y esperando una respuesta satisfactoria nos despedimos de ustedes*. Comentarios. - **Regidor Francisco Cáceres. -** Es importante establecer una regulación para la aprobación de túmulos, ya que las personas han abusado, colocando los mismos, sin autorización de la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura, y comisión vial, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.12.- SOLICITUD DE REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL/COMITÉ ESTADIO INFANTIL. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *–Señores (as). Municipalidad de Santa*

Rosa de Copán. P.M. Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal. Su Oficina. A través de la presente se les saluda de la manera más cordial deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias. El Estadio Infantil es de uso exclusivo para la práctica del futbol de ligas menores (U8, U10, U12 y U14). Y cuyo objetivo es asegurar el uso racional, auto sostenible y eficiente del complejo, así como promover la ampliación, y mejoramiento del mismo. Sin embargo, como comité, estamos pasando una difícil situación económica, debido a la situación de la pandemia por COVID-19. Es por ello que mediante la presente estamos solicitando muy respetuosamente se nos apoye en cuanto a la remodelación de uno de los muros del mismo estadio infantil, debido a las constantes lluvias, el mismo está en riesgo de caerse y esto definitivamente presenta un peligro eminente, para ser precisos el muro que está ubicado al costado sur. Se realizaron visitas de campo donde se puede notar efectivamente el mal estado en que se encuentra dicho muro, así mismo si se pudiera colocar rejillas en el desagüe que se encuentra en el mismo sector sur, fuera del estadio infantil. Agradeciendo el apoyo que siempre hemos recibido de su parte, me es grato suscribirme, atentamente Martha Flores, coordinadora del Comité. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS (L. 290,190.00),** los cuales será destinado para construcción de muro de contención en el costado sur del Estadio Infantil. C) Se faculta al Gerente de Finanzas, a efecto que realice la modificación presupuestaria correspondiente.

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6: 29 P.M.**

P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal Nº.1

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal Nº.3

ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4

LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal Nº.5

LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal Nº.7

SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9

LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10

SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad
Santa Rosa de Copán

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.09 ====